JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00207** 00

En atención a la solicitud de suspensión del proceso allegada el 02 de junio de 2021 al correo institucional por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado con apoyo en lo normado en el numeral 2º del artículo 161 del C. G. del P., **DISPONE:**

SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO, por el término de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de presentación del memorial, es decir, desde el 02 de junio de 2021 hasta el 02 de noviembre de 2021.

Superado el término antes aludido, ingrésese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 hoy, 22 de junio de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

MAMV

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1810febad065ae0e3e6808da606401c8861e0f088f35312d3146a4652240b2cb
Documento generado en 21/06/2021 06:17:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MAMV